

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1238

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN
DEL AMBIENTE HUMANO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** que fuera sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Declaración como monumento histórico nacional. **Ciampini**. (4.404-D.-2014.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ciampini, por el que se declara monumento histórico nacional a la ex sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, provincia del Neuquén ; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio que fuera sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, sito en la calle Emilio Frey 749, entre las calles San Martín y Roca, manzana 29° y con nomenclatura catastral 152.061-6.076-0000, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Griselda N. Herrera. – Roberto J. Feletti. – Miguel Torres Del Sel. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – María E. Soria. – Eric Calcagno y Maillmann. – Luis Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – José R. Uñac. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Juan F. Casañas. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Mario R. Fiad. – Andrea F. García. – Miguel A. Giubergia. – Josefina V. González. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Pablo S. López. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Héctor E. Olivares. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Fernando A. Salino. – Fernando Sánchez. – Juan Schiaretti. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Margarita R. Stolbizer. – Federico A. Sturzenegger. – Néstor N. Tomassi. – María I. Villar Molina. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presu-

¹ Reproducido.

puesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ciampini, por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio que fuera sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, sito en la calle Emilio Frey 749, entre las calles San Martín y Roca, manzana 29° y con nomenclatura catastral 152.061-6.076-0000, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la construcción en cuestión data del año 1946 y que respondió al estilo arquitectónico fundacional de parques nacionales, denominado pintoresquista, inspirada por el arquitecto Alejandro Bustillo. Es de destacar que el bien es en la actualidad un museo y centro de visitantes llamado Centro Interactivo, en el mismo sentido cabe mencionar que el edificio constituye un ícono cultural arquitectónico e histórico de la ciudad de San Martín de los Andes. En tal sentido, el Concejo Deliberante de la citada ciudad lo ha declarado patrimonio histórico, artístico, de interés cultural, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, mediante la ordenanza municipal 3.326/99. Por último, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha adherido a la iniciativa, mediante la nota 2.251 del 29 de noviembre de 2012. Por todo lo expuesto, las seño-

ras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, ...

DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL A LA EX-SEDE DEL PARQUE NACIONAL LANÍN

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional al edificio que fuera sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, emplazado en calle Emilio Frey 749, entre las calles San Martín y Roca, manzana 29°, cuya nomenclatura catastral es 15.2061-6.076-0000, de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.